MODIFICACIÓN AL CONTRATO

TIPO DE MODIFICACIÓN	[4] Adición	[X] Prórroga	[X] Suspensión	[X] Terminación	[X] Modificación
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BELÉN				
NIT	800.099.199-4				
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL				
NIT	901.857.256-5				
R/L	YESSICA YOHANA GÓMEZ PINZÓN				
C.C	1.057.596.519 de Sogamoso				
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, PARA LA VIGENCIA 2026.				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($90.250.000,00) M/CTE.				
ADICIÓN 1	$9.000.000				
ADICIÓN 2	$5.000.000				
ADIICÓN 3	$8.000.000				
FECHA DE INICIO	12-MAR-2026				
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2026				

CABETO PEREZ DIAZ mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°74.327.468, en calidad de alcalde del municipio de Belén (Boyacá), posesionado mediante escritura pública No. 529 del veintiocho (28) de diciembre de 2023 ante la Notaria Única del Círculo de Belén, quien para los efectos del presente se denomina EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra YESSICA YOHANA GÓMEZ PINZÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.057.596.519 de Sogamoso, quien actúa como representante legal de la ESAL FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "FUNDESIS", identificada con NIT. 901.857.256-5, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, quien declara que tiene capacidad para celebrar el presente acto jurídico, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente adición No. 4 al contrato de No. 056 de 2026, previas las siguientes:

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

CONSIDERACIONES

1. Que, la Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". 2. Que, igualmente la ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012, determinan que es facultad del Alcalde asegurar la transparencia, acción jurídica y administrativa del municipio en la actividad contractual que tiene a su cargo el ente territorial como herramienta para la satisfacción de varias de sus necesidades, velando por la obediencia y aplicación de todas las formalidades, solemnidades y cumplimiento de todas las tareas, actividades y etapas señaladas en la ley para la materialización de los principios de la contratación pública y ser garante de los principios rectores del ejercicio de la competencia que les atribuyen la constitución y la ley conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, especialmente en lo referente a la responsabilidad y transparencia, que puntualiza que los Municipio asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera de su entidad territorial garantizando su manejo transparente para lo cual las autoridades municipales promoverán el control de las actuaciones de la administración por parte de los ciudadanos a través de ejercicios que los involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales, a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y la contratación estatal, en cumplimiento de la legislación especial que se expida en la materia. 3. Que, entre el Municipio de Belén y YESSICA YOHANA GÓMEZ PINZÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.057.596.519 de Sogamoso, quien actúa como representante legal de la ESAL FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "FUNDESIS", identificada con NIT. 901.857.256-5, en calidad de CONTRATISTA, se suscribió contrato No. 056 de 2026 cuyo objeto de es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, PARA LA VIGENCIA 2026". 4. Que, el día 12 de MARZO de 2026 se suscribió acta de inicio del contrato 056 de 2026. 5. Que, el día 6 de abril de 2026 se realizó adición No. 1 al mencionado contrato. 6. Que el día 26 de junio de 2026 se realiza adición No. 2 al

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

contrato 056-2026. 7. Que el día 14 de agosto de 2026 se realiza adición No. 3. 8. Que, la Secretaria de General y de Gobierno, solicita mediante escrito, se realice adición No. 3 al contrato 056-2026, argumentando que:

La presente contratación se fundamenta en la necesidad de fortalecer las acciones que viene adelantando la Administración Municipal de Belén, Boyacá, orientadas a promover los valores éticos y ciudadanos, la transparencia, la integridad, el sentido de pertenencia, la responsabilidad social y el reconocimiento de aquellas personas que, desde sus diferentes ámbitos de actuación, contribuyen al bienestar colectivo y al fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

En este contexto, la Administración Municipal ha previsto la realización de la ceremonia de celebración del natalicio de Pedro Pascasio Martínez, a desarrollarse el día 20 de octubre de 2026, como un espacio destinado a la conmemoración y exaltación de la memoria de este personaje histórico, así como al reconocimiento de personal militar y civil que se haya destacado por sus actuaciones y aportes en favor de la comunidad y de la promoción de valores éticos y ciudadanos.

La ceremonia tiene como propósito, entre otros aspectos, reconocer públicamente a aquellas personas que, a través de iniciativas individuales o colectivas, hayan trabajado en la recuperación de los valores éticos ciudadanos que conduzcan a la prevención de la corrupción, destacando su compromiso con principios como la honestidad, integridad, responsabilidad, transparencia, respeto, solidaridad y servicio a la comunidad.

En este sentido, la entrega de medallas de condecoración constituye un mecanismo institucional de reconocimiento y exaltación pública, mediante el cual se busca destacar las actuaciones y contribuciones realizadas por personal militar y civil que, desde sus respectivas funciones, actividades o iniciativas, hayan generado aportes significativos al fortalecimiento de una cultura basada en principios éticos y ciudadanos.

De igual manera, este reconocimiento permite promover y fortalecer comportamientos orientados hacia la legalidad, la transparencia, la integridad y el respeto por los valores que deben regir las actuaciones individuales, colectivas e institucionales, contribuyendo a generar conciencia sobre la importancia de prevenir conductas que puedan afectar la confianza de la ciudadanía y el adecuado funcionamiento de las instituciones.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

La conmemoración del natalicio de Pedro Pascasio Martínez representa igualmente un escenario propicio para exaltar valores relacionados con el honor, la lealtad, el patriotismo, la integridad y el compromiso con la sociedad, resaltando la importancia de que estos principios continúen siendo promovidos entre los ciudadanos y, especialmente, entre quienes desde sus diferentes roles prestan servicios o desarrollan actividades en beneficio de la comunidad.

En este sentido, la entrega de las medallas permitirá visibilizar y valorar las acciones desarrolladas por personal militar y civil que se haya destacado por iniciativas encaminadas a recuperar y fortalecer los valores éticos ciudadanos, reconociendo aquellos comportamientos que contribuyen a la construcción de una sociedad fundamentada en la honestidad, la responsabilidad, la transparencia y el respeto por los bienes e intereses colectivos.

Asimismo, este acto de reconocimiento permitirá incentivar la continuidad de iniciativas individuales y colectivas orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana, la prevención de la corrupción y la promoción de prácticas basadas en la integridad, generando un efecto positivo en la comunidad y estimulando la participación activa de los ciudadanos en la construcción de entornos más transparentes y responsables.

La realización de esta ceremonia contribuirá igualmente al fortalecimiento de los vínculos entre la Administración Municipal, la comunidad, el personal militar y demás actores institucionales y sociales, mediante la generación de un espacio solemne de reconocimiento y exaltación de quienes, con sus actuaciones, han contribuido al fortalecimiento de los valores éticos y ciudadanos en el municipio de Belén, Boyacá.

En atención a lo anterior, se requiere disponer de los elementos de reconocimiento necesarios para garantizar la adecuada realización del acto de condecoración previsto dentro de la celebración del natalicio de Pedro Pascasio Martínez, incluyendo la adquisición de las medallas que serán otorgadas al personal militar y civil seleccionado, de conformidad con los criterios establecidos para su reconocimiento.

La actividad prevista para el 20 de octubre de 2026 se constituye, por tanto, en una estrategia institucional encaminada a conmemorar la memoria de Pedro Pascasio Martínez y, a su vez, reconocer públicamente a quienes se han destacado por promover y recuperar valores éticos ciudadanos que contribuyen a la prevención de la corrupción, fortaleciendo de esta manera una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad frente a los asuntos de interés colectivo.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

En consecuencia, la presente contratación responde a una necesidad institucional, orientada a materializar el reconocimiento y exaltación de personal militar y civil que, mediante iniciativas individuales o colectivas, haya contribuido al fortalecimiento de los valores éticos y ciudadanos, así como a la generación de acciones que permitan prevenir prácticas contrarias a la transparencia, la integridad y la confianza ciudadana.

Así mismo, y en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, se hace necesario adelantar la contratación correspondiente, con el fin de adquirir las medallas de condecoración que serán entregadas durante la ceremonia de celebración del natalicio de Pedro Pascasio Martínez, garantizando que el acto de reconocimiento cuente con los elementos necesarios para su adecuada realización el día 20 de octubre de 2026.

En consecuencia, y con el propósito de optimizar la ejecución de los recursos y asegurar el adecuado desarrollo del acto protocolario, se requiere establecer y adquirir los bienes necesarios para efectuar la condecoración y reconocimiento del personal militar y civil seleccionado, como una manifestación institucional de gratitud y exaltación por su contribución a la recuperación y promoción de los valores éticos ciudadanos que conducen a la prevención de la corrupción y al fortalecimiento de una cultura de integridad en el municipio de Belén, Boyacá.

9. Medallas de condecoración para la ceremonia de celebración del natalicio de Pedro Pascasio Martínez - 2026					
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA	Medalla metálica (Zamak) “Militar” (con gancho nodriza), Resinada – cuerpo dorado de 50x80 mm. (5x8cm) Estuche sintético rojo 8x1 cm. Diseño rectangular 44x9mm – marca con resina full color disponible.	21	$ 92.000	$1.932.000
TOTAL, DE RECURSOS A ADICIONAR AL CONTRATO 056-2026 cuyo objeto es “aunar esfuerzos técnicos, financieros, de recursos humanos y administrativos para el acompañamiento, organización y promoción de actividades de reconocimiento artístico y cultural en el municipio de Belén, para la vigencia 2026”.					$ 1.932.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Así mismo, y en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la presente modificación contractual requiere la adición de recursos, con el fin de atender las necesidades adicionales identificadas y garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las entidades estatales podrán modificar los contratos de común acuerdo, en lo relacionado con las cantidades, el valor y demás condiciones necesarias para la adecuada ejecución contractual, dentro del marco de las disposiciones legales aplicables.

Que la presente modificación contractual se suscribe atendiendo las necesidades previamente expuestas, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los recursos y el desarrollo integral de las actividades programadas por la Administración Municipal, en cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la promoción de los valores éticos y ciudadanos, la transparencia, la integridad y el reconocimiento de aquellas personas que contribuyen al bienestar y fortalecimiento de la comunidad del municipio de Belén, Boyacá.

Por lo anterior, y considerando la necesidad de desarrollar la ceremonia de celebración del natalicio de Pedro Pascasio Martínez, programada para realizarse el día 20 de octubre de 2026 en el municipio de Belén, Boyacá, se hace necesario efectuar una modificación al contrato correspondiente, con el propósito de incorporar un nuevo ítem relacionado con la adquisición de medallas de condecoración destinadas al reconocimiento de personal militar y civil, toda vez que estos elementos no fueron contemplados inicialmente dentro de las condiciones contractuales pactadas.

La modificación propuesta tiene como finalidad atender la necesidad de contar con los elementos de reconocimiento requeridos para la adecuada realización del acto protocolario, mediante la entrega de medallas a aquellas personas que, a través de iniciativas individuales o colectivas, hayan trabajado en la recuperación y promoción de los valores éticos ciudadanos que conduzcan a la prevención de la corrupción, destacando su compromiso con principios de integridad, honestidad, responsabilidad, transparencia y servicio a la comunidad.

En este sentido, la incorporación del nuevo ítem permitirá atender las necesidades adicionales que se presentan con ocasión de la celebración del natalicio de Pedro Pascasio Martínez, garantizando las condiciones necesarias para efectuar el reconocimiento institucional al personal militar y civil seleccionado, así como contribuir

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

al fortalecimiento de una cultura ciudadana basada en valores éticos, transparencia, integridad y prevención de prácticas contrarias al interés colectivo.

De igual manera, la adquisición de las medallas permitirá materializar el reconocimiento público a quienes, desde sus diferentes ámbitos de actuación, han desarrollado iniciativas encaminadas al fortalecimiento de los valores éticos y ciudadanos, constituyéndose en un mecanismo de exaltación institucional que incentive la continuidad de este tipo de acciones y promueva comportamientos orientados hacia la legalidad, la transparencia y la responsabilidad social.

En lo demás, el contrato objeto de modificación no será objeto de modificación.

La modificación propuesta no altera la naturaleza jurídica del contrato ni su objeto, sino que incorpora un bien adicional, complementario y conexo con las obligaciones contractuales, orientado al cumplimiento de los fines institucionales y al adecuado desarrollo de la ceremonia de celebración del natalicio de Pedro Pascasio Martínez, sin afectar el equilibrio económico del contrato y atendiendo los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

9.- Que, resulta indispensable dar continuidad con el contrato por cuanto a través de éste se está cumpliendo con un deber social. 10.- Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijó la siguiente posición: *(…)Es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (…).* . 11. Qué Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). 12. Que por lo anteriormente enunciado y en aras de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se hace necesario que la administración Municipal lleve a cabo la presente ADICIÓN No. 4, al contrato No. 056 de 2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, PARA LA VIGENCIA 2026". 12. Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente adición No. 4 al contrato No. 056 DE 2026.

<table>
<tr><th colspan="2">CLAUSULAS</th></tr>
<tr><td>CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN</td><td>ADICIÓNESE al valor Contrato No. 056 DE 2026 la suma de un millón novecientos treinta y dos mil ($1.932.000) M/CTE.

Amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS 2026000351.

La adición se describe así:

<table>
<tr><td colspan="6">9. Medallas de condecoración para la ceremonia de celebración del natalicio de Pedro Pascasio Martínez - 2026</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>ACTIVIDAD</td><td>DESCRIPCION</td><td>CANT.</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
<tr><td>1</td><td>ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA</td><td>Medalla metálica (Zamak) “Militar” (con gancho nodriza), Resinada – cuerpo dorado de 50x80 mm. (5x8cm) Estuche sintético rojo 8

x1 cm. Diseño rectangular 44x9mm – marca con resina full color disponible.</td><td>21</td><td>$ 92.000</td><td>$1.932.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL, DE RECURSOS A ADICIONAR AL CONTRATO 056-2026 cuyo objeto es “aunar esfuerzos técnicos, financieros, de recursos humanos y administrativos para el acompañamiento, organización y promoción de actividades de reconocimiento artístico y cultural en el municipio de Belén, para la vigencia 2026”.</td><td>$ 1.932.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN</td><td>MODIFÍQUESE LA CLÁUSULA PRIMERA – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO, para todos los efectos queda así:

1. CELEBRACIÓN BELÉN PRIMERO CON LAS MUJERES BELEMITAS

<table>
<tr><td>ÍTEM</td><td>ACTIVIDAD</td><td>DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD</td><td>UNIDAD MEDIDA</td><td>CANT.</td><td>V/UNIT</td><td>V/TOTAL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega de</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	1	ENTREGA DE INCENTIVO DETALLE	incentivo a la mujer belemita para resaltar el gran valor que desempeña en la sociedad, dentro de la "II carrera por la mujer Belemita" 5k y 10k con las siguientes especificaciones: una flor tipo rosa y Botilito metálico con colores neón. tapa hermética con mosquetón, Alto 21 cm, Ancho 6.5 cm, Capacidad 1	UNIDAD	700	$ 10.500,00	$ 7.350.000,00
	2	SERENATA HOMENAJE A LA MUJER BELEMITA	Presentación artística cultural con grupo musical alusivo a resaltar el valor de la Mujer Belemita, grupo de música colombiana o mariachi, compuesto por con 6 músicos en vivo, incluye sonido y demás equipos para su amplificación.	UNIDAD	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
	3	ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA QUE GARANTICE LA CELEBRACIÓN EL DIA LA MUJER	Entrega de Dos (2) arreglos florales para la decoración del escenario, 50 cm de alto con diferentes flores y colores, un coro musical para la misa y un presentador	GLOBAL	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		del evento.				
4	BRINDIS HOMENAJE A LA MUJER	Ofrecimiento del brindis en honor a la Mujer Belemita con las siguientes especificaciones: copa de debida no alcohólica de 2 onzas y chocolate burbuja cookies y cream de 13,5 grs.	GLOBAL	600	$ 4.500,00	$ 2.700.000,00
5	INCENTIVO O RECONOCIMIENTO CON MEDALLAS POR LA PARTICIPACIÓN	Entrega de medallas en madera tallada alusivas a la participación de la mujer en la "II carrera por la mujer Belemita"	UNIDAD	700	$ 8.000,00	$ 5.600.000,00
SUBTOTAL 1: $18.150.000,00						

2. VIVE LA TRADICIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LA SEMANA MAYOR

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL
6	PUBLICIDAD DEL EVENTO	Diseño, elaboración y disposición del material publicitario consistente en: Folletos con programación del evento a full color con medidas de 22 cm por 28 cm abierto, (400 unidades) afiche promocional del evento con medidas 70 cm por 50 cm, (200	GLOBAL	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		unidades) los dos en papel propalcote de 180 grs, medios escritos (espacio publicitario en medio departamental), medio Radial (espacio publicitario en medio local y regional)				

2.1 LOGÍSTICA DE ESCENARIOS PARA CONCIERTOS, PELÍCULAS, OBRAS Y OTROS EVENTOS DE LA SEMANA MAYOR

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL
7	ALQUILER PANTALLA LED	Una pantalla led outdoor full HD de 2 pitch con medidas de 4x2 metros, un procesador de video DWOLL 605s, un punto fijo de video (circuito cerrado de televisión, una consola de video digital, una cámara de video profesional, un pc de última generación, estructural en aluminio tipo puente para colgar la pantalla. Para el parque principal los días miércoles, jueves y viernes santo.	UNIDAD	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

8	PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	Presentación de grupos de música góspel con reconocimiento a nivel internacional, Nacional y Local, en el parque principal de Belén, el día jueves santo 2 de abril a partir de las 4 pm, con grupos integrados con mínimo 6 músicos, con instrumentos musicales y dispuestos en tarima.	GLOBAL	3	$ 1.700.000,00	$ 5.100.000,00
9	PRESENTADOR DEL EVENTO	Servicio de maestro de ceremonia con experiencia en eventos públicos, para la presentación de cada una de las actividades.	UNIDAD	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00

2.2 VIACRUCIS EN VIVO

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL
10	ESCENOGRAFÍA DEL LUGAR	Elaboración y exposición de escenografía de la crucifixión de Jesús así: Escena compuesta de estaciones con autores profesionales, un (01) representand	GLOBAL	4	$1.200.000	$4.800.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		o a Jesús, 2 condenados crucificados, 1 soldado romano, una (01) María y 3 seguidores de Jesús y uno (01) de poncio Pilato, figura de la cruz con textura y pintura realista. representación del monte Gólgota. escenografía de fondo a escala acorde al contexto de la escena y telón de 3 metros de fondo. escenografía del sepulcro donde reposo Jesús. tres cruces en madera, música en vivo para efectos, igual que sonido e iluminación para los escenarios.				

SUBTOTAL 2: $16.600.000

3. CELEBRACIÓN BELÉN PRIMERO CON LOS NIÑOS BELEMITAS

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL
11	TRANSPORTE DE NIÑOS DE LAS VEREDAS	Servicio de transporte ida y regreso para los niños de las diferentes veredas	GLOBAL	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	12	INCENTIVO Y REFRIGERIO	Entrega de cajita feliz en cartón, con un mensaje alusivo al día del niño, compuesta por: Pony Malta de 200 ml, una fruta, un panificado de 50 grs, una chupeta o dulce de 20 grs, un juguete para niño o niña tamaño pequeño.	UNIDAD	1200	$ 12.000,00	$ 14.400.000,00
	13	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	Disponer personal (5 personas) para prestar apoyo logístico durante las actividades que lo quieran, cumpliendo con labores de adecuación de espacios, organización del personal, carpas, organizar sillas, y demás a apoyo logístico necesario para el evento.	GLOBAL	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
	14	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DIA DEL NIÑO	Stand de bienvenida, Stand de Pintucaritas, Animación, Show de Títeres, Show Musical de un personaje animado, Show Musical	GLOBAL	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		personaje animado, Chiquiteca TikTok, Plataforma Selfie 360. VER ANEXO TÉCNICO				
15	JUEGOS RECREATIVOS PARA LOS NIÑOS	Alquiler de Juegos inflables, saltarines, piscinas de pelotas, talleres de pintura y otros	GLOBAL	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
16	HIDRATACIÓN	Puntos de hidratación (agua) en el marco de la celebración día del niño.	GLOBAL	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
					SUBTOTAL 3:	$26.600.000,00

4. CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO 264 AÑOS DE BELÉN

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL
17	ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA QUE GARANTICE LA CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS NUMERO 262 DE BELÉN.	Alquiler de una tarima de 12x6 metros con una altura de 1,5 metros, con escalera y faldón negro y una carpa tipo hangar de 12x6 metros con carpa blanca sin logos, una pantalla led de 4x2 metros con estructura en aluminio, sillas plásticas (200 unidades), 6 carpas de 4x4 metros, 2 arreglos florales para la decoración del escenario, con tres tipos de	GLOBAL	1	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		flores y una altura de 1.10 cm y 4 arreglos florales de mesa iguales a los del escenario. Un coro musical para la misa con 4 músicos, mesas plásticas (5 unidades), presentador del evento y coordinador general				
18	SERENATA HOMENAJE AL MUNICIPIO DE BE	Presentación de agrupación musical en vivo con mínimo diez integrantes en tarima en homenaje de nuestro Municipio en el parque principal Los Fundadores	GLOBAL	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
19	SOUVENIR O RECORDATORIO ALUSIVO AL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO	Entrega de recordatorio alusivo a la celebración número 264 del municipio, con llavero réplica del letrero del Belén instalado en el parque principal como reconocimiento turístico.	UNIDAD	1000	$ 5.000,00	$ 5.000.000,00
					SUBTOTAL 4:	$14.000.000,00

5. CELEBRACIÓN BELÉN PRIMERO CON LOS DOCENTES

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL
20	TRANSPORTE	Desplazamiento, ida y regreso desde el municipio y hasta el	UNIDAD	100	$ 20.000,00	$ 2.000.000,0

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		municipio del lugar del evento de la celebración día del docente.				0
21	REFRIGERIO	DESAYUNO: caldo de carne o mute, huevos al gusto y chocolate con pan, para los docentes de las institucione s educativas del municipio	UNIDAD	100	$ 11.000,00	$ 1.100.000,0 0
22	ALMUERZO	Almuerzos compuestos por carne oreada o fresca 250 grs, mojarra u otro plato del menú, con yuca, porción de arroz blanco, papa salada y porción de ensalada, porción de aguacate y jugo o limonada.	UNIDAD	100	$ 35.000,00	$ 3.500.000,0 0
23	RECORDATORIO	Entrega de Pocillo mug personalizado de 10 a 12 cm de alto, con diseño alusivo al día del docente, nombre de la institución educativa y un mensaje alusivo.	UNIDAD	100	$ 13.000,00	$ 1.300.000,0 0
24	GRUPO MUSICAL	Muestra artística y cultural, con Servicio de interpretación de grupo musical tropical,	HORA	2	$ 1.500.000,0 0	$ 3.000.000,0 0

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		carranguero, parrandero y diferentes géneros musicales, incluye instrumentos, transporte, sonido y elementos necesarios para su ejecución.				
					SUBTOTAL 5:	$10.900.000

6. CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO PEDRO PASCASIO MARTÍNEZ

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL
25	ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA QUE GARANTICE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO	Alquiler de sonido con 4 cabinas y dos bajos por lado con 8000 wts de potencia, microfonearía y demás elementos técnicos para el evento, sillas plásticas (100 unidades), 4 arreglos florales para la decoración del escenario, con tres tipos de flores y una altura de 70 cm. mesas plásticas (5 unidades), presentador del evento y coordinador general	GLOBAL	1	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00
26	REFRIGERIO	Entrega de Complemento nutricional tipo refrigerio consta de (sándwich de 100 grs, más bebida	UNIDAD	300	$ 7.000,00	$ 2.100.000,00



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		hidratante de 200 ml)				
27	INCENTIVOS	Medalla metálica (Zamak) "Militar" (con gancho nodriza), Resinada – cuerpo dorado de 50x80 mm. (5x8cm) Estuche sintético rojo 8x1 cm. Diseño rectangular 44x9mm – marca con resina full color disponible.	UNDIDAD	21	$ 92.000	$1.932.000
					SUBTOTAL	$5.932.000

7. CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE BELÉN AÑO 2026

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
28	ALMUERZO Dos proteínas mínimo de 300 grms, Porción de papa salada mínimo 70 grs, ensalada aguacate, cebolla, y tomate, envuelto mínimo 50 grms, bebida hidratante de		UNIDAD	180	$22.000	$3.960.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	350 ml, con menaje.					
29	TOALLA 70X140 EN 480 GM2 CENEF CANNON. Gramaje toalla: 480 gr Tipo De Toalla: Cuerpo Tamaño: 70 x 140 cm Composición de Producto: Algodón 100% Doble secado. El detalle deberá entregarse debidamente empacado en papel celofán y/o en papel de regalo, con una presentación en forma de dulce. Asimismo, deberá incluir una tarjeta con un mensaje alusivo al Día de las Víctimas.		UNIDAD	80	$63.000	$5.040.000
					SUBTOTAL	$9.000.000

8. CELEBRACION JOLGORIO SAN PEDRANO 2026						
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
30		ALQUILER DE UNA PANTALLA LED AUTDOOR. Full HD de Dos (2) pictch con medidas de 4X2	UNIDAD	1	$ 1.900.000	$.1.900.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA	metros, un procesador de video DWOLL 605s, un punto fijo de video (circuito cerrado de televisión, una consola de video digital, una cámara de video profesional, un pc de última generación, estructural en aluminio tipo puente para colgar la pantalla. Para ser instalada en el parque principal. Con, SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET Y TV				
			Alquiler de sonido con 4 cabinas y dos bajos por lado con 8000 wts de potencia, microfoneria y demás elementos técnicos para el evento.	GLOBAL	1	$1.500.000	$1.500.000
			Alquiler de carpa 4x4 - en lona blanca 700 flexible 100% estructura:	UNIDAD	12	$ 130.000	$1.560.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		totalmente desarmable				
					SUBTOTAL	$4.960.000

9. CELEBRACIÓN SEMANA DE LA JUVENTUD BELEMITA 2026					
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
33	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA	HIDRATACION BOTELLA DE AGUA DE 300 ml. con tapa rosca abre fácil	500	$ 1.550	$ 775.000
34		Refrigerio • Jugo en caja 200 ml. Empanada mixta, mínimo 75 grs.	300	$ 5.500	$ 1.650.000
35		Almuerzo Ejecutivo: • Empacado de manera individual en productos biodegradables. • Juego de cubiertos biodegradables. • Sopa, mínimo 200 ml • Una porción de papa, mínimo 70 grs. • Una proteína mínima de 200 grs. • Una porción de arroz mínimo 70 grs. • Una ensalada, mínimo 50 grs. Jugo natural mínimo 175 ml.	10	$ 22.000	$ 220.000
36		INCENTIVO O RECONOCIMIENTO CON MEDALLAS POR LA PARTICIPACIÓN Entrega de medallas personalizadas con labrado, 3D y cinta	200	$ 9.875	$ 1.975.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		personalizada sin pintar en material imitación ORO, PLATA, BRONCE, alusivas a la participación de la "II carrera semana de la juventud - 2026"			
37		Organización y desarrollo del campeonato de tenis de mesa Categoría única Primer puesto Segundo puesto	INCENTIVO ECONOMICO	$ 400.000	$ 400.000
38		Organización y desarrollo del campeonato de mini tejo Categoría única Primer puesto Segundo puesto	INCENTIVO ECONOMICO	$ 500.000	$ 500.000
39		Organización y desarrollo del campeonato de bolirana. Categoría única Primer puesto Segundo puesto	INCENTIVO ECONOMICO	$ 400.000	$ 400.000
40		Organización y desarrollo del campeonato de voleibol. Categoría única Primer puesto Segundo puesto	INCENTIVO ECONOMICO	$ 400.000	$ 400.000
41		Organización y desarrollo del torneo relámpago de futbol 5 Mixto Categoría única Primer puesto Segundo puesto	INCENTIVO ECONOMICO	$ 400.000	$ 400.000
41		Carrera 10K por la JUVENTUD Belemita - 2026	INCENTIVO ECONOMICO	$ 300.000	$ 300.000
42		Carrera 5K por la JUVENTUD Belemita - 2026	INCENTIVO ECONOMICO	$ 300.000	$ 300.000
43		Organización y desarrollo del concurso "RALLY AMBIENTAL"	INCENTIVO ECONOMICO	$ 300.000	$ 300.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

			Categoría única Primer puesto Segundo puesto			
	44		Organización y desarrollo del concurso "VIDEO - AMBIENTAL" Categoría única Primer puesto Segundo puesto	INCENTIVO ECONOMICO	$ 380.000	$ 380.000
					SUBTOTAL $8.000.000	

CLÁUSULA TERCERA. VALOR	MODIFIQUESE la cláusula tercera del contrato No. 056 de 2026, la cual para todos sus efectos quedará así: CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE GIRO DE LOS RECURSOS. El valor del presente convenio, para los efectos legales y fiscales es de CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($114.142.000) M/CTE. El MUNICIPIO entregará a la ESAL un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio. Dicho anticipo no constituye pago y será amortizado proporcionalmente en las actas parciales de pago que se tramiten durante la ejecución del convenio. El noventa por ciento (90%) del valor del convenio se cancelará mediante actas parciales de pago de acuerdo con el porcentaje de ejecución aprobado por la supervisión, descontando la amortización correspondiente del anticipo. El diez por ciento (10%) restante se cancelará contra la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y acta de Liquidación proyectada por la Supervisión. PARÁGRAFO 1.- AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El valor del anticipo se amortizará en un 100% en el PAGO PARCIAL, descrito en el literal B de esta cláusula. PARÁGRAFO 2: Para cada pago EL OPERADOR (CONTRATISTA) deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002,

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.
CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTACIÓN	Forman parte de la presente, adición y obliga jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: a). Formato de modificación Contractual. b). Las actas que, mediante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes. c). Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes.
CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente adicional se perfeccionará una vez suscrito por las partes y publicación y aprobación en SECOP II. Así mismo, y de ser el caso la ampliación de las garantías del contrato según el nuevo plazo total y su cargue por parte del contratista en la plataforma SECOP II.
CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	En lo demás, las cláusulas del contrato No. 056 DE 2026 conservan su vigencia y alcance.

Dado en el municipio de Belén, a los quince (15) días del mes de octubre del año 2026.

Las partes,

CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde

YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON
R/L. FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL "FUNDESIS"
Contratista

Digitó: Laura Viviana Correa Castro – Apoyo Contratación

Revisó: Manuel Alban Barreto García – Asesor Contratación

Yesmi Elizabeth Gallo Guerrero – Sec. General y de Gobierno

Aprobó: Ing. Cabeto Pérez Díaz. – Alcalde.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652